

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y en particular de la Dirección de Respuestas al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, dependiente de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles, informe:

- Las acciones realizadas por la dependencia mencionada en el marco de la pandemia COVID-19;
- 2. Detalle de compras de preservativos que se realizaron desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha;
- 3. Mecanismos de distribución de preservativos, su trazabilidad y las cantidades entregadas a cada jurisdicción;
- 4. Cómo se garantiza el acceso a los análisis de cargas virales y linfocitos CD4 a todas las personas con VIH;
- 5. Protocolo para el seguimiento de pacientes con VIH, en relación a frecuencia, seguimiento y análisis de las cargas virales y CD4;
- 6. Número de personas con VIH atendidas en los efectores públicos de salud;
- 7. Motivos que impiden la entrega multimensual de ARV como modalidad permanente;
- 8. Situación de la Argentina en relación a las metas 90-90-90 propuestas por ONUSIDA;
- Campañas de concientización y prevención del HIV e ITS llevadas adelante detallando medios, mecanismos, contenido e impacto de las mismas;
- 10. Cantidad de PEP (profilaxis postexposición) que se distribuyen, detallando cantidad por provincia y disponibilidad en efectores públicos locales;



11. Si se prevé, para el año 2021, la distribución gratuita de métodos de protección como campos de látex y/o preservativos para vulvas. En caso afirmativo, especifique una fecha estimativa.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como antecedente el expediente N°5604-D-2020, de mi autoría, que perdió estado parlamentario sin haber tenido tratamiento por parte de esta Honorable Cámara.

En octubre de 2014, ONUSIDA propuso un objetivo alcanzable para el 2020, que constaba de los siguientes puntos:

- Que el 90% de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico.
- Que el 90% de las personas diagnosticadas con el VIH reciban terapia antirretrovírica continuada.
- Que el 90% de las personas que reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral.

Este objetivo supone abordar de manera efectiva y lograr mejores condiciones de salud en nuestra comunidad, representando así un tratamiento al virus. Sin embargo, comprendemos que nos encontramos lejos de alcanzarlo, ya que en diálogo con distintas organizaciones sociales del país hemos notado que las personas con VIH están atravesando un momento de particular vulneración en el marco del aislamiento y distanciamiento social por la pandemia de COVID-19.

Se nos ha manifestado la faltante de pruebas de carga viral, el uso limitado de test rápidos de detección de VIH y kit de PEP para casos de emergencia postexposición.



También que existen inconvenientes para acceder a la atención médica, dificultad de comunicación con los infectólogos y obstáculos de acceso a medicación y análisis.

Así mismo, éstas han hecho mención de la falta de campañas de prevención y distribución deficiente de preservativos en todo el territorio nacional, situación que se agrava por el COVID-19. Esto se debe a que el acceso y la circulación se ven obstaculizada, lo cual consecuentemente representa menor asistencia de las personas a los centros de salud y hospitales.

Otra cuestión no menor a tener en cuenta es la problemática referida a las obras sociales que alargan el inicio de los tratamientos, perjudicando la salud de las personas y en la misma línea, los efectores públicos tardan mayor tiempo en aprobar medicaciones y pruebas de laboratorio.

Además, diferentes especialistas han indicado un aumento de casos de VIH e ITS sin diagnosticar, ante el contexto de aislamiento, agravado aún por las faltantes en reactivos, análisis y mecanismos de prevención manifiestos por las organizaciones sociales.

Por último queríamos remarcar que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental, por ello consideramos que todas las personas deber tener acceso a los recursos sanitarios básicos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.